



Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/12/09	Edición Inicial
01	05/02/14	Modificación nombre del procedimiento y nombres de Vicerrectorados

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 14/01/14	Revisión: Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 29/01/14	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 05/02/14
--	---	---



1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de las prácticas externas del alumnado de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo de las prácticas externas, incluidas en los Planes de Estudio de las titulaciones oficiales del Centro.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

Las fuentes a tener en cuenta en la gestión y revisión de las prácticas externas son, entre otras:

- Normativa de prácticas externas de las titulaciones oficiales del Centro.
- Plan de Estudios y objetivos del programa formativo.
- Planificación estratégica de la Universidad de Málaga.

4. DEFINICIONES

- **Prácticas externas:** son las actividades realizadas por los estudiantes en empresas, instituciones y entidades ajenas a la Universidad, que tienen como objetivo complementar la formación universitaria del estudiante.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

- **Definición de los objetivos de las prácticas en empresa y del número de créditos, carácter y requisitos mínimos de dichas prácticas:** esta definición la llevará a cabo la Comisión del Título teniendo en cuenta el plan de estudios, los perfiles de ingreso y egreso, el entorno profesional y las nuevas demandas relacionadas con el Espacio Europeo de Educación Superior.
- **Organización y Planificación de las Prácticas:** en la organización de las prácticas se tienen que tener en cuenta dos aspectos básicos, la búsqueda de empresas y el establecimiento de convenios con dichos centros. Dicha organización la llevará a cabo el órgano responsable de las prácticas en el Centro o titulación. En cuanto al establecimiento de Convenios el órgano responsable es el Vicerrectorado de Coordinación Universitaria.



- **Preparación del material:** la comisión responsable de las prácticas de la titulación preparará el material para informar y difundir el funcionamiento y organización de dichas prácticas.
- **Asignación de los estudiantes y orientación a dicho colectivo de cómo se van a desarrollar:** la comisión responsable de las prácticas de la titulación asignará a los estudiantes a cada una de las empresas teniendo establecido un procedimiento sistematizado y objetivo.
- **Acciones de orientación al alumnado y puesta en marcha de las prácticas:** antes del desarrollo de las prácticas externas la Comisión responsable de las prácticas llevará a cabo acciones de orientación a los estudiantes informando de los diferentes aspectos relacionados con dichas prácticas. La puesta en marcha de las prácticas la llevará a cabo los tutores (de empresa y de Universidad) y los propios estudiantes.
- **Revisión y mejora de las prácticas en empresa:** dentro de este apartado se recogerán evidencias (cuestionarios de opinión, indicadores, documentos...) para llevar a cabo un documento que recoja las mejoras de dicho proceso. Por último se rendirán cuentas a los implicados y, si se estima oportuno, se modificarán y se implantarán mejoras.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Mediante el proceso PE05. Medición, análisis y mejora continua, se revisará cómo se ha desarrollado el proceso y si se han alcanzado los objetivos planteados.

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Oferta de prácticas externas. (IN37-PC11).
- Nivel de satisfacción con las prácticas externas (IN38-PC11).

Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía de la Calidad se incluirá la revisión del desarrollo de las Prácticas Externas evaluando cómo se han desarrollado y si han existido incidencias.

La Sub-COA de la titulación revisará el funcionamiento de las prácticas a fin de poner en funcionamiento acciones de mejora si fuesen necesarias. Asimismo, dentro

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p>PC11. GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS</p>	 <p>Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>
--	---	--

del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía de la Calidad, se comprobará la consecución de los Objetivos de las prácticas en empresa.

7. ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados por el/la Coordinador/a de Calidad del Centro. Una copia de los documentos será archivada también por la Comisión responsable de las Prácticas Externas de la Titulación.

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Objetivos de las prácticas en empresa/Acta de aprobación	Papel e informático	Equipo directivo del Centro	6 años
Solicitud de la empresa para la realización de las prácticas en empresa	Papel e informático	Equipo directivo del Centro, si fuera el caso	6 años
Convenio firmado por ambas partes	Papel e informático	Vicerrectorado	6 años
Proceso de asignación de las empresas a los estudiantes	Papel e informático	Equipo directivo del Centro	6 años
Documento que recoja las incidencias	Papel e informático	Equipo directivo del Centro	6 años
Encuestas y resultados a partir de la satisfacción de todos los implicados en las prácticas en empresa.	Papel e informático	Equipo directivo del Centro	6 años
Documento que revise y analice las prácticas en empresa	Papel e informático	Equipo directivo del Centro	6 años

8. RESPONSABILIDADES

- **Equipo directivo del Centro:** El equipo directivo del Centro es el responsable de gestionar y organizar las prácticas en empresa de la titulación. Será el encargado de la búsqueda y selección de empresas o instituciones y el apoyo en la gestión de los convenios firmados entre la empresa y el propio Centro.



- **Vicerrectorado de Coordinación Universitaria:** Es el responsable del establecimiento de los Convenios.
- **Comisión de Título:** Es la encargada de coordinar y supervisar todos los aspectos relativos a la docencia de un título. En este caso, esta comisión se encargará de delimitar explícitamente los objetivos y competencias de las prácticas en empresa.
- **Servicio responsable de las prácticas de la Universidad:** Este servicio sería el encargado de la búsqueda y selección de empresas o instituciones y el apoyo en la gestión de los convenios firmados entre la empresa y la Universidad, pero siempre bajo la supervisión de la comisión responsable de prácticas en la titulación.
- **Tutores y estudiantes:** Son los encargados de desarrollar la puesta en marcha de las prácticas externas en la titulación.
- **Comisión de Garantía de la Calidad del Centro (CGC):** En el caso de las prácticas externas, su responsabilidad es la de velar por el análisis de los diferentes indicadores y evidencias siendo el objetivo final la mejora continua. En este proceso, la comisión de calidad trabajará conjuntamente con la comisión responsable de las prácticas externas de la titulación.



9. FLUJOGRAMA

PC11. GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS



